

en la base 2 de la citada Orden ECI/4465/2004, de 15 de diciembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia.

#### ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
07936288	Amaro Gallego, Manuel .....	135
50275958	Romo Barrios, Ernesto .....	127

#### ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ... de ..... de 200 ...

**696** *ORDEN ECI/4266/2005, de 20 de diciembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Orden ECI/4468/2004, de 15 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la

Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación (Boletín Oficial del Estado número 11, de 13 de enero).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5. 28071 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23. 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31. 28020 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden ECI/4468/2004, de 15 de diciembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia.

#### ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Puntuación
González Hernández, Florentino ...	6494958	Tecnología del Corcho .....	138
Álvarez Pérez, José M. <sup>a</sup> .....	02503135	Protección Radiológica y Dosimetría de Radiaciones .....	135
Suárez Muñoz, M. <sup>a</sup> del Amor .....	50308212	Fusión por Confinamiento Magnético .....	129,5
Blázquez Mayoral, Fernando .....	50156934	Corrosión Bajo Tensión en Reactores Tipo LRW .....	122
Gajate de la Rosa, Joaquín .....	18937610	Recopilación y Tratamiento de datos Oceanográfico-pesqueros .....	114,83
De Blas Sanz, M. <sup>a</sup> Pilar .....	02065967	Hidrogeología y Aguas Subterráneas .....	83,16

#### ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcio-

nario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ... de ..... de 200 ...